



31 de diciembre 2020
 C.U. 024/2020 Extraordinario

**CONSEJO UNIVERSITARIO
 RESOLUCIÓN
 Sesión N° 024/2020
 Extraordinaria**

Fecha: Jueves 31/12/2020
Hora: 11:00 a. m
Lugar: Sala Ramón J. Velásquez

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°074 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLIVARES CON 05/100 CENTIMOS (Bs. 32.583.234,05), correspondientes a Ingresos percibidos por aranceles y actas de depósitos en tránsito realizados en el año 2020, destinados a Vicerrectorado Administrativo.
2. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 075 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLIVARES CON 86/100 CENTIMOS (Bs. 330.778.479,86), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 08/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	264,622,783.89
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 08/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	66,155,695.97
TOTAL MODIFICACION	330,778,479.86

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
 El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	22,051,898.00
Vicerrectorado Académico	22,051,898.00
Vicerrectorado Administrativo	22,051,899.97
TOTAL	66,155,695.97

3. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°076 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN BOLIVARES CON 55/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.414.334.191,55), según oficio DIR-0306-2020 de fecha 04/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondiente a los Aportes Patronales y Beneficios Socio-económicos del mes de Noviembre 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 077 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES BOLIVARES CON 04/100 CENTIMOS (Bs. 287.089.143,04), correspondientes a:

Ingresos percibidos por depósitos en tránsito Cursos de Extensión, el 80% para el Decanato, según la Norma de Fondos de Anticipo.	229,671,314.43
Ingresos percibidos por depósitos en tránsito Cursos de Extensión, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	57,417,828.61
TOTAL MODIFICACION	287,089,143.04

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	19,139,276.00
Vicerrectorado Académico	19,139,276.00
Vicerrectorado Administrativo	19,139,276.61
TOTAL	57,417,828.61

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°078 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en NUEVE MIL OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE BOLIVARES CON 76/100 CÉNTIMOS (Bs. 9.081.868.509,76), según oficio DIR-0313-2020 de fecha 11/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondiente a la Primera Quincena del mes de Diciembre 2020, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Nómina	5 Días Obreros
8,826,964,195.40	254,904,314.36

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 079 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 755.628.650,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 16/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	604,502,920.00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 16/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	151,125,730.00
TOTAL MODIFICACION	755,628,650.00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	50,375,243.00
Vicerrectorado Académico	50,375,243.00
Vicerrectorado Administrativo	50,375,244.00
TOTAL	151,125,730.00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 080 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 628.625.418,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	502,900,334.40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	125,725,083.60
TOTAL MODIFICACION	628,625,418.00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	41,908,361.00
Vicerrectorado Académico	41,908,361.00
Vicerrectorado Administrativo	41,908,361.60
TOTAL	125,725,083.60

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 081 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 313.586.178,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	250,868,942.40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	62,717,235.60
TOTAL MODIFICACION	313,586,178.00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	20,905,745.00
Vicerrectorado Académico	20,905,745.00
Vicerrectorado Administrativo	20,905,745.60
TOTAL	62,717,235.60

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 082 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOS BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 261.849.002,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	209,479,201.60
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	52,369,800.40
TOTAL MODIFICACION	261,849,002.00



El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	17,456,600.00
Vicerrectorado Académico	17,456,600.00
Vicerrectorado Administrativo	17,456,600.40
TOTAL	52,369,800.40

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°083 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 97/100 CÉNTIMOS (Bs. 16.316.109.184,97), según oficio DIR-0328-2020 de fecha 29/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondiente a la Segunda Quincena del mes de Diciembre 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

2da Quincena	Bono Navideño	Bono Único Especial Año 2020
11,950,409,185.97	1,455,233,333.00	2,910,466,666.00

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°084 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRES MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 42/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.311.844.394,42), según oficio DIR-0331-2020 de fecha 30/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a los Aportes Patronales y Beneficios Socio-económicos del mes de Diciembre 2020.

12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°085 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE BOLIVARES CON 35/100 CÉNTIMOS (Bs. 21.309.015.617,35), según oficio DIR-0320-2020 de fecha 17/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Cuarta Porción (25%) del Bono de Fin de Año 2020.

13. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 194 en NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLIVARES CON VEINTITRES CENTIMOS (Bs. 936.191.858,23), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS para el ejercicio fiscal 2020

14. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 089 en NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES BOLIVARES CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (Bs. 9.907.833,38), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**



ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°074 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLIVARES CON 05/100 CENTIMOS (Bs. 32.583.234,05), correspondientes a Ingresos percibidos por aranceles y actas de depósitos en tránsito realizados en el año 2020, destinados a Vicerrectorado Administrativo.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°074 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLIVARES CON 05/100 CENTIMOS (Bs. 32.583.234,05), correspondientes a Ingresos percibidos por aranceles y actas de depósitos en tránsito realizados en el año 2020, destinados a Vicerrectorado Administrativo.

2. **Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 075 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLIVARES CON 86/100 CENTIMOS (Bs. 330.778.479,86), correspondientes a:**

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 08/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	264,622,783.89
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 08/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	66,155,695.97
TOTAL MODIFICACION	330,778,479.86

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	22,051,898.00
Vicerrectorado Académico	22,051,898.00
Vicerrectorado Administrativo	22,051,899.97
TOTAL	66,155,695.97

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 075 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE BOLIVARES CON 86/100 CENTIMOS (Bs. 330.778.479,86), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 08/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	264,622,783.89
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 08/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	66,155,695.97



TOTAL MODIFICACION	330,778,479.86
---------------------------	-----------------------

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
 El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	22,051,898.00
Vicerrectorado Académico	22,051,898.00
Vicerrectorado Administrativo	22,051,899.97
TOTAL	66,155,695.97

3. **Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°076 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN BOLIVARES CON 55/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.414.334.191,55), según oficio DIR-0306-2020 de fecha 04/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondiente a los Aportes Patronales y Beneficios Socio-económicos del mes de Noviembre 2020.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°076 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN BOLIVARES CON 55/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.414.334.191,55), según oficio DIR-0306-2020 de fecha 04/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondiente a los Aportes Patronales y Beneficios Socio-económicos del mes de Noviembre 2020.

4. **Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 077 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES BOLIVARES CON 04/100 CENTIMOS (Bs. 287.089.143,04), correspondientes a:**

Ingresos percibidos por depósitos en tránsito Cursos de Extensión, el 80% para el Decanato, según la Norma de Fondos de Anticipo.	229,671,314.43
Ingresos percibidos por depósitos en tránsito Cursos de Extensión, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	57,417,828.61
TOTAL MODIFICACION	287,089,143.04

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión
 El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	19,139,276.00
Vicerrectorado Académico	19,139,276.00
Vicerrectorado Administrativo	19,139,276.61
TOTAL	57,417,828.61

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 077 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES BOLIVARES CON 04/100 CENTIMOS (Bs. 287.089.143,04), correspondientes a:

Ingresos percibidos por depósitos en tránsito Cursos de Extensión, el 80% para el Decanato, según la Norma de Fondos de Anticipo.	229,671,314.43
Ingresos percibidos por depósitos en tránsito Cursos de Extensión, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	57,417,828.61
TOTAL MODIFICACION	287,089,143.04

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Extensión

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	19,139,276.00
Vicerrectorado Académico	19,139,276.00
Vicerrectorado Administrativo	19,139,276.61
TOTAL	57,417,828.61

5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°078 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en NUEVE MIL OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE BOLIVARES CON 76/100 CÉNTIMOS (Bs. 9.081.868.509,76), según oficio DIR-0313-2020 de fecha 11/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondiente a la Primera Quincena del mes de Diciembre 2020, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Nómina	5 Días Obreros
8,826,964,195.40	254,904,314.36

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°078 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en NUEVE MIL OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE BOLIVARES CON 76/100 CÉNTIMOS (Bs. 9.081.868.509,76), según oficio DIR-0313-2020 de fecha 11/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondiente a la Primera Quincena del mes de Diciembre 2020, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Nómina	5 Días Obreros
8,826,964,195.40	254,904,314.36

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 079 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 755.628.650,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 16/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	604,502,920.00
--	----------------



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 16/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	151,125,730.00
TOTAL MODIFICACION	755,628,650.00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
 El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	50,375,243.00
Vicerrectorado Académico	50,375,243.00
Vicerrectorado Administrativo	50,375,244.00
TOTAL	151,125,730.00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 079 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 755.628.650,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 16/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	604,502,920.00
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 16/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	151,125,730.00
TOTAL MODIFICACION	755,628,650.00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
 El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	50,375,243.00
Vicerrectorado Académico	50,375,243.00
Vicerrectorado Administrativo	50,375,244.00
TOTAL	151,125,730.00

7. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 080 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 628.625.418,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	502,900,334.40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	125,725,083.60
TOTAL MODIFICACION	628,625,418.00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
 El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	41,908,361.00
Vicerrectorado Académico	41,908,361.00
Vicerrectorado Administrativo	41,908,361.60
TOTAL	125,725,083.60

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 080 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 628.625.418,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	502,900,334.40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 17/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	125,725,083.60
TOTAL MODIFICACION	628,625,418.00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
 El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	41,908,361.00
Vicerrectorado Académico	41,908,361.00
Vicerrectorado Administrativo	41,908,361.60
TOTAL	125,725,083.60

8. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 081 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 313.586.178,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	250,868,942.40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	62,717,235.60
TOTAL MODIFICACION	313,586,178.00

**El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
 El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:**

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	20,905,745.00
Vicerrectorado Académico	20,905,745.00
Vicerrectorado Administrativo	20,905,745.60
TOTAL	62,717,235.60



El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 081 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 313.586.178,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	250,868,942.40
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 18/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	62,717,235.60
TOTAL MODIFICACION	313,586,178.00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	20,905,745.00
Vicerrectorado Académico	20,905,745.00
Vicerrectorado Administrativo	20,905,745.60
TOTAL	62,717,235.60

9. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 082 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOS BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 261.849.002,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	209,479,201.60
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	52,369,800.40
TOTAL MODIFICACION	261,849,002.00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado
El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	17,456,600.00
Vicerrectorado Académico	17,456,600.00
Vicerrectorado Administrativo	17,456,600.40
TOTAL	52,369,800.40

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 082 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOS BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 261.849.002,00), correspondientes a:

Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/12/2020, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos de Anticipo.	209,479,201.60
Excedentes de Ingresos obtenidos por Cursos de Postgrado del 22/12/2020, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos de Anticipo.	52,369,800.40
TOTAL MODIFICACION	261,849,002.00

El 80% será destinado para el funcionamiento del Decanato de Postgrado

El 20% para la institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	17,456,600.00
Vicerrectorado Académico	17,456,600.00
Vicerrectorado Administrativo	17,456,600.40
TOTAL	52,369,800.40

10. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°083 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 97/100 CÉNTIMOS (Bs. 16.316.109.184,97), según oficio DIR-0328-2020 de fecha 29/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondiente a la Segunda Quincena del mes de Diciembre 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

2da Quincena	Bono Navideño	Bono Único Especial Año 2020
11,950,409,185.97	1,455,233,333.00	2,910,466,666.00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°083 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 97/100 CÉNTIMOS (Bs. 16.316.109.184,97), según oficio DIR-0328-2020 de fecha 29/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondiente a la Segunda Quincena del mes de Diciembre 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

2da Quincena	Bono Navideño	Bono Único Especial Año 2020
11,950,409,185.97	1,455,233,333.00	2,910,466,666.00

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°084 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRES MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 42/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.311.844.394,42), según oficio DIR-0331-2020 de fecha 30/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a los Aportes Patronales y Beneficios Socio-económicos del mes de Diciembre 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°084 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en TRES MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLIVARES CON 42/100 CÉNTIMOS (Bs. 3.311.844.394,42), según oficio DIR-0331-2020 de fecha 30/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a los Aportes Patronales y Beneficios Socio-económicos del mes de Diciembre 2020.

12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°085 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE BOLIVARES CON 35/100 CÉNTIMOS (Bs. 21.309.015.617,35), según oficio DIR-0320-2020 de fecha 17/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Cuarta Porción (25%) del Bono de Fin de Año 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N°085 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de Diciembre del 2020, en VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE BOLIVARES CON 35/100 CÉNTIMOS (Bs. 21.309.015.617,35), según oficio DIR-0320-2020 de fecha 17/12/2020, para la cobertura de insuficiencias presupuestarias en Gastos de Personal, correspondientes a la Cuarta Porción (25%) del Bono de Fin de Año 2020.

13. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 194 en NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLIVARES CON VEINTITRES CENTIMOS (Bs. 936.191.858,23), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS para el ejercicio fiscal 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 194 en NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLIVARES CON VEINTITRES CENTIMOS (Bs. 936.191.858,23), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS para el ejercicio fiscal 2020.


	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
	DIRECCION DE FINANZAS						
	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						
D.P. 130/2020							
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 194							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 194				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 194			
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS				DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			
ESTRUCTURA: AC0030102				ESTRUCTURA: AC0020201			
FUENTE: CREDITO ADICIONAL				FUENTE: CREDITO ADICIONAL			
MOTIVO: TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR PAGO DE MANO DE OBRA EMPRESA RENTAL SIRCA MES DICIEMBRE 2020							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
407	01-01-02-05-00	JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	936.191.858,23	407	01-01-75-02-00	SUBSIDIOS A ORGANISMO LABORALES Y GREMIALES SIRCA	936.191.858,23
TOTAL TRASPASO N° 194 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			936.191.858,23	TOTAL TRASPASO N° 194 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS			936.191.858,23



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

14. Consideración de la Solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 089 en NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES BOLIVARES CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (Bs. 9.907.833,38), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 089 en NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES BOLIVARES CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (Bs. 9.907.833,38), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2020.}

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA					
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO					
		DIRECCION DE FINANZAS					
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 129/2020	
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 089							
EJERCICIO FISCAL 2020							
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 089				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 089			
DECANATO DE EXTENSION				DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0010701				ESTRUCTURA: AC0010112			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:				TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA OTRAS RETRIBUCIONES, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL DECANATO DE EXTENSION			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06-06-00-00-00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.854.282,53				
403	03-03-00-00-00	PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACION	302.000,00	401	01-99-00-00-00	OTRAS RETRIBUCIONES	9.907.833,38
	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	751.550,85				
TOTAL TRASPASO N° 089 DECANATO DE EXTENSION			9.907.833,38	TOTAL TRASPASO N° 089 DECANATO DE EXTENSION			9.907.833,38

Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria